



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4185

TEMUCO, 04 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias ;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 156 de fecha 27 de Noviembre de 1990, concedida a la Organización Comunitaria denominada " COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALEGRE "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2013, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica .

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 ;

DECRETO:

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada " COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALEGRE ", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto y que motivaron su constitución.
- 2.- Cadúcase la Personalidad Jurídica N° 156 de fecha 27 de Noviembre de 1990, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/JAN/car.
DISTRIBUCION

- Comité de Vivienda Comité de Vivienda Villa Alegre
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Promoción Comunitaria
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

656908